



HAL
open science

El “iberocentrismo” liberal español ante las independencias Latinoamericanas

Rafael Herrera Guillén

► **To cite this version:**

Rafael Herrera Guillén. El “iberocentrismo” liberal español ante las independencias Latinoamericanas. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Sep 2010, Santiago de Compostela, España. pp.60-73. halshs-00529127

HAL Id: halshs-00529127

<https://shs.hal.science/halshs-00529127>

Submitted on 25 Oct 2010

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

EL «IBEROCENTRISMO» LIBERAL ESPAÑOL ANTE LAS INDEPENDENCIAS LATINOAMERICANAS

Rafael Herrera Guillén¹
Universidad de Murcia
España

Los diputados americanos a las Cortes de Cádiz y los primeros representantes de la élite socio-política de las nuevas naciones independientes, acusaron a los españoles de profesar un liberalismo que se convertía en imperialismo en cuanto salía de las fronteras peninsulares, más próximo a la Hispánica, que a los valores de libertad que profesaban las nuevas naciones occidentales. Haremos aquí un recorrido sobre esta subterránea afinidad entre liberalismo e Imperio.

Preliminar

Hay una constante en la forma imperial de la Monarquía Hispánica que se mantiene vigente incluso en la percepción de América que proyectan los liberales españoles en los difíciles momentos de las Independencias. A saber: el iberocentrismo. Desde los primeros augurios hasta los procesos ya irreversibles desplegados a principios del siglo XIX, los españoles

1. Univ. de Murcia, Fac. Filosofía, raerrera@um.es, 968 367752.

Rafael Herrera Guillén es Doctor Europeo en Filosofía, especialista en la obra de Juan Sempere y Guarinos y en la transición hacia el liberalismo en el pensamiento hispánico. Ha publicado seis libros, entre los cuales: Juan Sempere y Guarinos, *La Historia de las Cortes de España* (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010) *Las indecisiones del primer liberalismo español. Juan Sempere y Guarinos, Cádiz, 1812* (ambos en Biblioteca Nueva, 2007). Ha trabajado durante dos años en el Dep. de Filosofía de la Universidad de Padua y es miembro de varios proyectos de investigación, como «Biblioteca Digital Saavedra Fajardo de Pensamiento Hispánico» o «La Filosofía y los procesos sociohistóricos». Fue galardonado con el Premio Extraordinario de Doctorado.

considerarán América como una tierra adventicia, al servicio de los intereses de la nación española, que entonces luchaba por su supervivencia.

A partir de la proclamación de Caracas, los liberales españoles comenzaron a construir diferentes discursos que, de uno u otro modo, permitieran a España mantener unos vínculos de privilegio con sus colonias, que, bajo la máscara de la autonomía o la reciprocidad, escondía un deseo de tutelaje indirecto que se mostraría inviable.

Esta ponencia analiza sintéticamente estos intentos improductivos de los liberales españoles por mantener a Latinoamérica en la órbita ibérica. El siglo XIX será la constatación de que las fuerzas de atracción internacionales ya no pasaban por España, ni siquiera por Europa en el medio plazo, sino por América del Norte. Esto produjo en el viejo imperialismo hispánico un desprestigio definitivo en la política internacional, que en términos historiográficos se sustanció en la lucha por imponer una interpretación de los acontecimientos que señalaran como culpables al enemigo del bando ideológico contrario. Los liberales tendrán en José Manuel de Vadillo a su defensor más pertinaz. Andando el siglo XIX, Menéndez Pelayo ajustará las cuentas.

Para llevar a cabo este análisis, haremos un recorrido histórico sobre la forma imperial hispánica, para desembocar en las visiones españoles liberales sobre los procesos de independencia latinoamericanos. Nos valdremos de las categorías histórico-jurídicas que propone Carl Schmitt en *El nomos de la tierra en el ius gentium europæum*.

Raya distributiva.

Tomando en consideración todas las cautelas que O'Gorman detalla en *La invención de América*, considero que el concepto de «descubrimiento» no sólo resulta operativo, sino que describe el fondo de las relaciones entre España y América desde 1492 hasta, quizás, 1559.

Las tierras de Ultramar constituyeron para la monarquía hispánica una realidad difusa, cuya presencia en la Península se verificaba a través de pequeñas muestras de realidad que servían para componer una idea vaga de aquellos territorios, pero que no conformaban una construcción del espacio enteramente evidente. América, para España, fue durante años una tierra real todavía demasiado dependiente de la imaginación. Por eso no es ingenuo ni interesado hablar en términos de *descubrimiento*, para explicar el proceso de apoderamiento de América por parte de España. Esta categoría, desde luego, no es incompatible con la idea de la implantación de un sistema administrativo, militar y político pensado para retener aquellas tierras difusas dentro del cosmos de dominio hispánico.

América fue una tierra que se iría *descubriendo* a lo largo de siglos. Por eso, no es toda la verdad afirmar que lo que sucedió a partir de 1492 fue una simple explotación colonizadora por parte de los primeros europeos que pisaron tierra americana. El hecho mismo de que surgieran leyendas como Eldorado es indicativo de cuanto queremos decir al valorar el concepto de «descubrimiento» como una herramienta explicativa de primer orden en la comprensión de la vertiente americana de la Monarquía Hispánica. La misma evidencia de que Cristóbal Colón no llegara a ser consciente jamás de que aquellas tierras no eran tierras de oriente ya es prueba simple de que América fue un espacio largamente descubierto, inventado, vale decir, si reconocemos la posibilidad de relacionar estos conceptos, tal y como propone José Luis Abellán. El proceso de invención fue a la vez un proceso de descubrimiento.

Es evidente que, como dice el profesor Villacañas:

«En aquel continente no había una realidad identificada todavía, no era una parte del mundo en el sentido específico del derecho romano imperial. O´Gormann tiene razón. América todavía no se había descubierto como realidad jurídica en la corte de los Austrias hacia 1525. ... Carlos es señor del mundo y se supone que también de aquello que hay en la mar oceánica, sea ello lo que fuere².»

Esta categoría de «descubrimiento» puede ligarse con lo que Carl Schmitt ha denominado como «raya distributiva» en *El nomos de la tierra*, para referirse a la repartición del Continente entre España y Portugal que se produjo en el Tratado de Tordesillas de 1494. A partir de entonces, en la distribución del mundo y del derecho en Europa, comenzó a regir para América el «principio de descubrimiento» como proclamación de un derecho exclusivo sobre el espacio distribuido entre sendas potencias católicas, del cual quedaban excluidos el resto de Estados.

Las tierras no europeas de América constituían territorios adscritos a las monarquías española y portuguesa, en base al derecho dimanado por el «descubrimiento». América se dividió en dos partes: el este sería para Portugal y el oeste para España. Y repárese en la forma de futuro imperfecto. Decimos «sería» para incidir en la idea de que el *descubrir* no implicaba de hecho la posesión efectiva del espacio. Descubrir implicaba una posibilidad de espaciar el territorio del dominio. En tal sentido, lo que en realidad se dividió en Tordesillas fue el margen de acción futura de cada una de las potencias, más que un espacio de posesión actual. Lo que el Papa logró fue prevenir el tropiezo conflictivo de las dos potencias

2. José Luis Villacañas, *¿Qué imperio? Un ensayo polémico sobre Carlos V y la España imperial*, Almuzara, 2008, p. 183.

en las futuras incursiones a través de las nuevas tierras descubiertas y por descubrir. Era una carta de apropiación futura del espacio.

Todo esto indica que el concepto de descubrimiento incorpora una dinámica conquistadora y de voluntad de dominio, que se irá desplegando en tierra americana desde el primer momento. Pero si identificamos desde el principio descubrimiento con imperialismo colonial y posesión, todas las mediaciones jurídicas y políticas que se produjeron a lo largo de tres siglos se hunden en una mar de identificaciones conceptuales confusas.

Hernán Cortés, testigo pionero de las inmensidades americanas, aseguró al emperador Carlos que aquellas tierras ganadas a Moctezuma le proporcionaban un nuevo imperio. Desde luego que en las siguientes palabras del conquistador que vamos a citar no debe entenderse ningún planteamiento de *traslatio imperii*, pero sí la emergencia de la idea de que las posesiones americanas del emperador que se iban descubriendo y conquistando podían titularse de imperio por su vastedad y riquezas. Dice Cortés:

«se puede intitular de nuevo emperador, y con título y no menos mérito que el de Alemania, que por la gracia de Dios vuestra sacra majestad posee³.»

Sin embargo, para Carlos nunca existió más imperio que el Sacro Imperio Romano-Germánico. Ni siquiera después de su abdicación en Felipe, en 1556, España consideró que aquellas tierras podían suplir la dignidad imperial que acababa de perder la Monarquía Hispánica. La frase «imperio de las indias» comenzará a usarse de manera más extensa mucho después, a partir del siglo XVIII, con la llegada de la nueva dinastía borbónica, y en todo caso, su uso tuvo un significado más bien colonial, desprovisto de su carácter místico-religioso. De hecho, la división de la monarquía hispánica entre la metrópoli y sus colonias, será una distribución del espacio elaborada por los Borbones. Durante la monarquía Austria, América fue más bien considerada como una especie de provincia dentro del conjunto de territorios que conformaban la monarquía española.

Dentro del sistema de ordenación que constituía la monarquía española, no se intentó simplemente reproducir en ultramar el sistema de gobierno de España. A medida que América se iba *descubriendo*, el sistema que se fue implantando en aquellas tierras, además de generar sus propias debilidades estructurales, heredó las peninsulares. España descubría e inventaba América, pero al mismo tiempo, América, que era descubierta, iba creando a España. La trasposición a América del estilo

3. Hernán Cortés, *Cartas y documentos*, ed. Mario Hernández Sánchez-Barba, Méjico, 1963, p. 33. Cit. por J. H. Elliot, en «España y América en los siglos XVI y XVII», en Leslie Bethell, (Ed.), *Historia de América Latina. 2. América Latina colonia: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*, Crítica, Barcelona, 2003, p. 3.

político peninsular, castellano, tuvo como resultado la creación de un peculiar sistema de dominio trasatlántico.

En principio, los poderes ultramarinos eran de carácter consultivo. Éstos elaboraban toda la serie de documentación en la que se reflejaban consultas que el Consejo de Indias elevaba al monarca. A este carácter consultivo, se unía la tradición jurisdiccionalista de la Monarquía de los Habsburgos, basada en una suerte de superposiciones de funciones entre diversos cuerpos jurídicos, pensadas para establecer un sistema de contrapesos que, al cabo, impedía la implantación cohesionada y en tiempo oportuno de cualquier medida ejecutiva.

Pero el ejercicio del poder requiere un capital de confianza en los cuadros de mando, sin el cual toda delegación de funciones y de representación está condenada a la suspicacia universal y a una generalizada sensación de permanente inseguridad sobre la propia posición. Sin confianza no es posible el buen gobierno. La lealtad es el requisito fundamental para que todo poder se establezca.

Ahora bien, si la construcción de un esquema de gobierno está pensada desde una susceptibilidad insuperable, el gobernante podrá mantener su poder durante mucho tiempo si no permite una clara delimitación de las funciones y los poderes delegados, si yuxtapone funciones y en lugar de establecer un sistema de equilibrios, promueve un sistema de mutua vigilancia. Esto es cierto, como lo prueba el largo dominio de España sobre América. Pero también lo es que de este modo ni la sociedad ni los poderes se cohesionan, sino que rivalizan por debilitarse entre sí. La máxima autoridad, la monarquía, logró durante siglos neutralizar cualquier intento de rebelión contra el gobernante, pero el pago fue demasiado alto: una estructura de gobierno fuertemente irracional, lenta e incapaz de reaccionar a los desafíos de la aceleración del tiempo propia de la modernidad⁴.

Esta endémica debilidad del poder español fue la clave para su continuidad. Pero esta forma de ordenar el dominio no puede proporcionar una estabilidad realmente lograda ni, en todo caso, puede permitir una racionalización de la relación de mando-obediencia. Por eso, no es una paradoja afirmar que la clave de la larga duración del dominio español en América estuvo en su radical debilidad estructural, en todos los órdenes: administrativa, legislativa, política, social y económica. Nadie en América podía rebelarse contra un gobierno tan lejano como el de España, porque, en cierto modo, la inestabilidad de los cargos hacía imposible el arraigamiento de los intereses. Floridablanca invocará la misma estrategia

4. «Es este carácter fragmentario de la autoridad [...] una de las más notables características de la América española colonial. ... La presencia del estado, por tanto, aunque completamente penetrante, no era del todo directora.» Leslie BETHELL, (Ed.), *Historia de América Latina*. 2...., Crítica, Barcelona, 2003, p. 15.

muchos años después de la formación del poder hispánico en América, cuando recomienda la movilidad permanente de las tropas y de los eclesiásticos españoles en ultramar, para evitar cualquier contubernio o hermanamiento de los peninsulares con los nativos⁵.

Esta ausencia de una delimitación nítida de funciones se unía a la fuerte inestabilidad de los cargos. Un virrey, que, presuntamente representaba la persona real en América, apenas estaba más allá de seis años en el cargo. Asimismo, los funcionarios de menor rango tenían que habérselas con otros retos. A la ingente masa de papel que soportaban ya de por sí los funcionarios reales en Castilla, se sumaba en el caso de los oficiales americanos el esfuerzo suplementario de trasladar por escrito una realidad que distaba tantas millas de la Península.⁶ Es por ello, por lo que podemos afirmar que para la Monarquía, América se fraguó en el imaginario peninsular a través de los informes de la burocracia. América fue durante años un relato minucioso elaborado siempre desde la perspectiva parcial de los castellanos que eran allí destinados. Esto último es muy relevante para captar el sentido del *descubrimiento* también como una narración de ida y vuelta. América viajaba a España a través de «cadenas de papel» que transportaban una determinada elaboración del espacio.

La construcción de América, su descubrimiento a través de las consultas derivadas de legajos, ruegos, informes y peticiones enviados a la Corte, fueron redactados e interpretados siempre desde una perspectiva peninsular. Un dato: de los 249 consejeros de Indias que tuvo el Consejo en los dos siglos de vida que tuvo hasta 1700, sólo siete de ellos habían tenido una experiencia previa en alguna audiencia americana. El resto habían hecho su carrera en la Península. En este sentido, resulta fácil comprender que la construcción española de América siempre estuvo determinada por un iberocentrismo que llegó a determinar la propia percepción de los criollos como castellanos en tierra americana, para diferenciarse de los nativos y mestizos.

La desestructuración social de América fue siempre una realidad. De hecho, este iberocentrismo seguirá enturbiando las relaciones de las Cortes de Cádiz con los diputados americanos, y al cabo, los criollos se distinguirán a sí mismos como los verdaderos españoles que habían sido injustamente tratados por la Madre Patria. Y de hecho, desde el principio, el gobierno de España siempre reservó los mejores cargos en la administración a los españoles (gachupines), que iba enviando en cada

5. Vid. Rafael Herrera Guillén, «La buena administración de América» en *Res publica* 21 (2009) 169-177.

6. «Los funcionarios reales en las Indias, teóricamente a sus anchas en los abiertos espacios de un gran Nuevo Mundo, en la práctica se encontraban a sí mismos atados por cadenas de papel al gobierno central en España» Leslie BETHELL, (Ed.), *Historia de América Latina*. 2... Crítica, Barcelona, 2003.

nueva generación, ignorando los derechos de los españoles de sangre en América (los criollos), hijos directos de los españoles que habían trabajado con fidelidad para la corona. Esto, como se sabe, tuvo fuertes repercusiones en forma de un resentimiento acumulado que estalló en los procesos de independencia.

No obstante, estas élites criollas, ninguneadas permanentemente, siempre aprovecharon los momentos de necesidad de la Península para extender su dominio sobre América. Esto se produjo relativamente pronto, cuando las urgencias de la política europea de Felipe II, obligaron a la monarquía a recaudar fondos desesperadamente. Los numerosos frentes bélicos que tenía abiertos España en Europa, hicieron depender cada vez más a la metrópoli de la plata y el oro provenientes de América. Esta debilidad fue aprovechada por las élites criollas para conformar una oligarquía que se hizo con los cargos que la monarquía, asimismo, había puesto a la venta para sufragar sus gastos de guerra y hacer frente a las bancarrotas. Con Felipe II, a pesar de la exclusión por principio de los criollos de los puestos más destacados en la administración, se produjo el reforzamiento de una oligarquía local criolla, que adquirió un notable poder a través de la patrimonialización de los cargos puestos en venta por la Corona.

Poco a poco, el descubrimiento se iba transformando en creación del espacio y conformación social, vale decir, en colonización. En el aspecto social, la derivación colonialista del descubrimiento tuvo como consecuencia la gestación de dos mundos: el europeo, formado por los españoles de origen y de sangre, y el indígena, formado por nativos. En esta sociedad compuesta de una casta dominante y otra dominada, hay que sumar un mundo intermedio, que será decisivo posteriormente, el de los mestizos.

Las oligarquías criollas comenzaron a rivalizar con los poderes españoles en poder y en influencia sobre el espacio territorial y sobre los indios, hasta llegar a conformar una serie de intereses comunes con los de la administración virreinal. Desde, al menos, la segunda mitad del siglo XVI, el poder de las élites criollas no pudo ya ser reducido por la política de exclusión de la monarquía. Antes al contrario, aunque esta política de segregación administrativa entre españoles de origen y españoles de sangre continuó hasta el siglo XVIII, incluso XIX, el poder de los criollos fue en aumento. España, por más que lo intentara, no podía ignorar los intereses económicos y honoríficos del criollismo. Desde luego, en lo que a distinciones y reconocimientos se refirió, la monarquía siempre fue recelosa en su concesión a los americanos. Esta descompensación entre ausencia de honor y posesión de poder y riqueza de los criollos, fue también un elemento que resultó decisivo siglos después, en las demandas

de justicia, autonomía y dignidad que exigirán los diputados americanos en Cádiz –y que los muy liberales peninsulares, siguiendo la vieja tradición ibero-céntrica, siempre retrasarán, mostrándose cicateros y molestos hacia sus conciudadanos de ultramar. Pero lo que resultó evidente desde 1624, fue que las élites criollas podían ser ninguneadas en el reconocimiento social de la monarquía, pero su poder e influencia y su concomitancia cada vez más estrecha con parte del funcionariado real no podían ser ignorados.

El 15 de enero de 1624, en Ciudad de Méjico, la multitud, en complicidad con los poderes locales, asaltó el palacio del virrey Gelves. Éste se vio obligado a huir para salvar la vida. Enviado por Felipe IV para acabar con la creciente influencia y poder criollos, su expulsión puede interpretarse como el primer testimonio de la existencia de un mundo americano, de un reino americano, consciente ya de sus propias necesidades y de su realidad como un territorio, al menos, con el mismo nivel de exigencias que podían alcanzar otras provincias europeas de la monarquía. América ya iba dejando de ser un espacio para el descubrimiento colonizador de España, porque América era ya un territorio con sus propias necesidades y sus propios poderes, dispuesto a satisfacerlas y extenderlas, con fidelidad a la corona, bien es cierto, pero con igual fidelidad a ese otro gran monarca que exige una obediencia absoluta: el propio interés.

La época del descubrimiento ya había terminado. Las oligarquías americanas habían descubierto que aquella tierra, aun considerándose europeos, era «su» tierra, y no estaban dispuestos a que su administración por parte de la monarquía ignorara sus propias necesidades. En este sentido, el nuevo principio de ocupación del espacio, que comenzará a sustituir al principio de descubrimiento, comenzó a nacer cuando los americanos comprendieron que su progreso en aquellos territorios pasaba por abrirse al mundo, a través del comercio con otras potencias de Europa. Aquella raya que había distribuido América en dos partes en Tordesillas, comenzó a hacerse menos terrestre, más fluida, menos cartográfica –y comenzó a convertirse en lo que Carl Schmitt ha denominado como una línea de amistad.

Línea de amistad

La raya distributiva que dibujó el Tratado de Tordesillas fue pensada como un instrumento de distribución bipartita de un inmenso espacio. La idea era la de construir dos mundos a solas con sus respectivas monarquías europeas, de los cuales quedaban excluidas las demás potencias europeas.

La línea de amistad, por el contrario, representó un cambio decisivo en las relaciones internacionales. Las viejas rayas que hacían de muros jurídicos que se extendían desde España y Portugal hacia América,

quedando allende las paredes el resto de países europeos, fueron sustituidas por una nueva distribución del espacio, en el que el derecho de gentes regía únicamente entre las potencias europeas en el territorio europeo. Por el contrario, la tierra no europea, y el mar, se transformaron en espacios naturales, es decir, no sujetos al derecho. Fuera de Europa, sólo la ley del más fuerte constituía base de dominación. Cualquier potencia europea tenía derecho a cualquier espacio no europeo, sin que ninguna ley moral, jurídica o política pudiera impedirlo. La distribución del mundo dependía de los pactos de amistad entre las potencias. América, entonces, comenzó a comprenderse como un espacio sin muros, abierto al dominio de cualquier conquistador. En adelante, el mar se convirtió en un elemento regido por la absoluta libertad, y la tierra no europea quedó sometida al principio de ocupación. Esta nueva categoría, la ocupación efectiva del espacio, sustituirá a la vieja categoría del descubrimiento.

Carl Schmitt considera que este cambio de mentalidad jurídica en las relaciones internacionales, se produjo en 1559, con las cláusulas secretas del Tratado de Cateau-Cambrésis, firmado entre España y Francia. Sin embargo, la dimensión secreta del mismo, puede señalar un cambio de rumbo en las relaciones entre las potencias europeas, y remarcar la evidencia de que éstas siempre desearon intervenir y romper las líneas de demarcación de Tordesillas. Sin embargo, no es indiferente el carácter secreto de las mismas para aquilatar su influencia histórica. A mi modo de ver, podemos señalar 1648 como el año decisivo de este cambio fundamental desde la raya distributiva hacia la línea de amistad.

Con la paz de Münster los españoles se vieron obligados a reconocer la posesión de los territorios ocupados por los holandeses en América –donde se habían establecido contraviniendo la hasta entonces vigente raya de Tordesillas. Pero sobre todo, el año fundamental fue 1670. Con el Tratado de Madrid entre España e Inglaterra se daba un paso más allá del simple reconocimiento de un hecho consumado, como el que se había producido en Münster con el reconocimiento de las colonias holandesas. Con este nuevo tratado anglo-español, salió triunfante un argumento decisivo, esgrimido por Inglaterra, según el cual, el derecho de posesión ya no podía proceder del principio de descubrimiento, sino del principio de ocupación efectiva del espacio y de su colonización.

Europa, por fin, ya había hincado jurídicamente el diente a América. España, obligada a reconocer a los holandeses las hasta entonces ilegales posesiones que habían ocupado en América, lo hicieron con la condición, imposible de cumplir, de que no comerciarían con las Indias españolas. Y esto era imposible porque, en cierto modo, los propios intereses americanos también hincaron el diente a Europa, por así decir. Desde entonces el contrabando entre criollos y potencias europeas fue continuo.

El equilibrio europeo se fundaba en la apertura total del espacio no europeo a disposición. Las tierras americanas, según esta nueva distribución del espacio surgida de la línea de amistad europea, contenían desde entonces inmensos espacios libres, pues a pesar de haber sido descubiertos o por España o por Portugal, no constituían tierra ocupada, no eran tierra colonizada, y por tanto, quedaban a disposición de cualquier potencia con fuerza para ocupar y adquirir así derecho de posesión. Así, un territorio sólo ocupado virtualmente por el descubrimiento, se transformó en una gran masa de tierra libre para ser conquistada. El principio de descubrimiento como garantía de exclusividad sobre el territorio era ya absolutamente inoperante.

Los españoles de América, conscientes de esta nueva situación y de que España no estaba en condiciones de poder defender sus posesiones ultramarinas, se auto-organizaron a menudo en milicias urbanas y levadas voluntarias para hacer frente a los ataques de las potencias europeas enemigas. Por otra parte, esta debilidad española hizo a los criollos tomar conciencia de que su poder y responsabilidad sobre América, los dotaba de una cierta creciente independencia. Ellos solos podían defenderse a sí mismos de las incursiones enemigas y ellos solos también podían establecer sus propios convenios comerciales con otras potencias.

Sin embargo, estas demostraciones del poder oligárquico criollo y de su fidelidad acreditada al repeler al enemigo, fueron permanentemente despreciadas por Madrid, que seguía otorgando los mejores puestos y los honores en la administración americana a los españoles de origen. Así se incidía en las seculares tensiones entre los descendientes de españoles nacidos en América, los criollos, y las remesas de españoles que llegaban a América para hacer fortuna en las más altas magistraturas, los gachupines. El gobierno de Madrid no trataba de igual modo a los españoles de España y a los americanos descendientes de españoles, que en todo caso, se consideraban a sí mismos, y así se llamaban, tan españoles como los nacidos en la Península.

Todos estos elementos confluirán en 1808. Las élites locales americanas siempre habían aprovechado los momentos de debilidad de la monarquía para medrar en sus aspiraciones. Estos momentos fueron, desde el siglo XVII, por lo menos, crónicos. Así que su poder fue en aumento, pero sin obtener reconocimiento social, político, jurídico ni administrativo por parte de la monarquía. La Guerra de la Independencia española significará, por tanto, el punto álgido de no retorno, en el que anclarán todas las tensiones.

Cuando los españoles de América, poderosos pero sin reconocimiento, conozcan la noticia de que España se encuentra en un momento existencialmente trágico con la ocupación francesa de la Península, las oligarquías aprovecharán

para auto-organizarse y exigir autonomía. Al mismo tiempo, los americanos mostraron en una nueva ocasión su fidelidad en la defensa armada contra las incursiones enemigas. Sin embargo, los liberales, igualmente iberocéntricos como los viejos Habsburgos, delimitaron la extensión de sus ideales al ámbito peninsular. Esto ya no pudo ser tolerado por los diputados americanos, cuyos derechos de representación fueron continuamente postergados, cuando no despreciados, por los liberales de mayor influencia en el proceso constituyente gaditano. El 23 de enero de 1811, Agustín de Argüelles dijo lo siguiente en la cámara:

«La América, considerada hasta aquí como colonia de España, ha sido declarada su parte integrante, sancionándose la igualdad de derechos entre todos los súbditos de V.M. que habitan en ambos mundos. Esta *mutación maravillosa* no ha bastado para calmar los ánimos e inquietudes de los señores americanos; V.M. *ha sido excesivamente liberal*, con una especie de emancipación tan generosa que ninguna otra nación de Europa ofrece ejemplo semejante⁷.» (Subr. mío)

Las consecuencias de estas posiciones de ánimo imperialista ya las conocemos. Los americanos, nuevamente heridos en su orgullo e intereses, pero esta vez con poder para afirmar su autonomía de facto, amenazarán con separarse definitivamente de la suerte de España, para dejar de ser la moneda de cambio de las ansias coloniales de los europeos. La Proclama de Caracas expresa así el espíritu de los españoles de América:

«Las conexiones que hasta aora nos han hecho compañeros de su suerte, han cesado ya; porque ese poder que agita y oprime al universo [se refiere a Francia], ha acelerado la fatal catástrofe que debe separar para siempre a entrambos mundos.

La Europa asombrada, y aun ignorante de cuál será su suerte, ha tenido fixos los ojos hasta aora en América, destinada siempre á servir de prenda, y ser la víctima de todas las convenciones y tratados, con que recíprocamente se han engañado los gabinetes de Europa. Nuestra fidelidad inviolable a nuestro rey, á nuestra nacion, y a nuestra religión, ha tenido suspendida hasta aora la espada que la Francia sacó contra ella, persuadida de que la conquista de sus armas llevaria consigo la de nuestra opinion⁸.»

Pero esta división del espacio, en que la línea de amistad repartía el mundo para los europeos entre la tierra europea y el resto del mundo, comenzaba a deshacerse. Desde luego que el protagonista de este cambio en las relaciones internacionales no será Latinoamérica. Sin embargo, en su espíritu proclamatorio ya se observa la semilla de una voluntad de

7. Cf. Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Centro Francisco Tomás y Valiente, UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto Historia Social, Valencia, 1999, p. 59.

8. Proclama de la Revolución de Caracas, *El Español*, p. 313.

reordenación liberadora del cosmos jurídico internacional. Con todo, la propia herencia institucional, social, económica y política española, hará imposible que América Latina se convierta en el motor del cambio hacia el nuevo orden internacional. De hecho, Blanco White, que aplaudió el derecho formal de los americanos a independizarse de España, expresó sus dudas respecto a sus posibilidades de éxito para auto-organizarse como Estados-nación.

«Los americanos descendientes de españoles son naturalmente despiertos e inteligentes, pero les suele faltar principios morales y firmeza de carácter. Criados en un clima que invita al pleno disfrute de los placeres sensuales y sometidos a un gobierno que obstaculiza todo medio de cultivar las virtudes varoniles, las mejores clases de la sociedad hispanoamericana son superficiales y blandengues, en tanto que las clases más bajas están hundidas en el más craso libertinaje. La superstición fomentada por el clero es más vulgar y corruptora que en cualquier otro país católico y la conducta de los clérigos, especialmente la de los frailes, es escandalosa. Si hay un defecto característico de todas las clases sociales es sin duda la habitual despreocupación por las obligaciones morales. Sería inútil tratar de persuadir a las mejores clases de Hispanoamérica que los deberes morales se extienden a la política y al gobierno: son incapaces de creer (y en esto hay que incluir a un buen número de españoles) que el peculado y la aceptación de sobornos son males morales⁹.»

Con gran perspicacia, el sevillano, a pesar de aplaudir el impulso revolucionario hispanoamericano, lamentó igualmente que su destino fuera inviable, haciendo la siguiente comparación con las colonias del norte:

«Los Estados Unidos tenían antes de su revolución un gobierno interior en que no era menester hacer innovación alguna para hacerse independientes. Todos tenían congresos electivos que gobernaban cuanto no pertenecía al alto gobierno de paz y guerra; los más tenían tribunales de judicatura interior excelente, que es el cimiento de todo edificio político. La América española no ha pasado aún del noviciado de la libertad, y quererlo hacer todo de repente y a la vez, paredes, techos y cimientos es exponerse a no hacer más que un edificio de apariencia que se vendrá abajo al primer soplo¹⁰.»

9. Escribe Eduardo Subirats que «La crítica a la Independencia hispanoamericana de Blanco White desenmascara el predominio intelectual y político español sobre las propias instituciones políticas poscoloniales. Peor aún: revela la persistencia moral y social del legado virreinal, sus formas autoritarias y sus valores eclesíasticos bajo los signos de ruptura anticolonial.» Eduardo Subirats, «Introducción» a *José María Blanco White: crítica y exilio*, Anthropos, Barcelona, 2005, p. 13.

10. José María Blanco White, *Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias*, ed. de Manuel Moreno Alonso, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1993, p. 107.

Flórez Estrada, por su parte, elaborará un diagnóstico de la debilidad internacional en que quedarían las tierras hispanoamericanas, si se escindían de España. Para el asturiano, los americanos se engañaban si creían que podrían desarrollar un camino independiente de las ansias de Europa, independizándose de España. Según su opinión, si los americanos abandonaban a España, quedarían sin posibilidad de protección ante la codicia europea de invasión.

Pero el tiempo venidero estaba ya definiendo unas posiciones globales que terminarían con el mundo surgido de Westfalia, en el que los Estados nación europeos miraban la tierra no europea como un espacio natural. Nuevos Estados habían surgido en América. Esto hizo que la vieja línea de amistad comenzara a ser sustituida por la línea del hemisferio occidental, o línea de autoaislamiento, según la cual América constituía un espacio del cual quedaban excluidos los europeos. La historia del Nuevo Continente se desplegaría en adelante, según esta reordenación jurídica del espacio, al margen de la suerte de Europa. América ya no volvería a ser el espacio libre para la colonización europea.

El documento fundamental, como sabemos, de esta reordenación jurídica internacional, es la Doctrina Monroe de 1823, si bien ya en 1796 lo había expresado germinalmente Washington en su discurso de despedida¹¹. América se cerraba a Europa. En la dimensión hispana, la Proclamación de Caracas apuntó en cierto sentido a esto, cuando afirmaba la voluntad de las tierras hispanoamericanas de independizarse de la suerte de los europeos. Flórez quiso convencer a los americanos de que sin España, serían devorados por las potencias europeas. España quería presentarse como *Katechon* protector. Sin embargo, la potencia que iba a asumir este papel de protector de América frente a Europa serán los EE.UU., que frenarán a las potencias europeas en su expansión hacia el continente de ultramar. A cambio, comenzará una estrategia de expansión colonial, que en el fondo, reproducía en el sur la estrategia europea. Flórez también había avisado a sus hermanos americanos de que no podrían evitar ser dominados por otra potencia, europea o americana. En esto, su diagnóstico fue muy perspicaz.

Jovellanos, justo cuando comenzaron las primeras tensiones independentistas en América, había pensado en América como último refugio de España, si los franceses finalmente terminaban por invadir la Península.

«Creía, en fin, que cuando en los profundos designios de la Providencia estuviese condenado el viejo continente de España a ser presa del tirano de Europa, ella sola, insuperable y firme en

11. George WASHINGTON, «Discurso de despedida», en D. J. Boorstin (Comp.), *Compendio histórico de los Estados Unidos*, FCE, Méjico, 1997, p. 175.

sus propósitos, podría salvar la patria en su nuevo continente; y dejando sembrados el rencor y la fidelidad en el corazón de sus hijos cautivos, para que brotasen en tiempo más dichoso, pasar a aquellos dilatados países con la constitución y las leyes que hubiese dictado para hacerlos felices, a renovar en medio de ellos sus juramentos de constante amor al desgraciado Fernando VII, y de eterno odio y detestación a Bonaparte y su infame dinastía¹².»

La tierra de América fue pensada por el viejo ilustrado como el escenario de un futuro renacimiento de España. Entonces cobró fuerza la metáfora de una España que navega hacia América para salvarse del hundimiento de Europa. Blanco también utilizará el símil y describirá la posible huida de las autoridades gaditanas hacia América como la imagen de la nación española bogando en un barco hacia otra España ultramarina. Escribe Blanco:

«Si por el contrario el cielo permitiera que completase su triunfo la injusticia [esto es, Francia], jamás habría visto el universo surcar los mares expedición más gloriosa que la que llevara en su seno a la nación española, a quien le sobran países en que existir feliz, gloriosa, é independiente, aun quando perdiera aquellos a quienes debe su nombre¹³.»

Una nación en exilio, toda ella en medio de dos mundos. Los intereses de España, durante años, habían viajado de un lado a otro del atlántico. La suerte de España, de hecho, se fraguó en estos viajes ultramarinos. Al final, justo cuando la propia España corría el peligro de ser invadida y desaparecer, la nación encontró su esperanza en un exilio hacia sí misma en sus tierras americanas. Si no comprendemos bien esta metáfora marina, no podremos comprender bien ni España ni Hispanoamérica. De hecho, toda esta historia demuestra que más allá de la schmittiana dicotomía mítica entre el Leviatán y Behemoth, han existido en la historia poderes anfibios, que fueron, quizás inconscientemente, seculares naciones embarcadas, o por mejor decir, seculares naciones a la deriva.

12. Gaspar Melchor de Jovellanos, *Carta a Francisco Saavedra*, Isla de León, 3 de febrero de 1810, en Gaspar Melchor de Jovellanos, *Obras Completas*, tomo V, *Correspondencia*, 4º, KRK Ediciones, Oviedo, 2007, pp. 350-355.

13. José Blanco White, *Integridad de la monarquía española*, en *El Español*, 1, p. 377.